



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO
Siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	Nº 950
Radicado	05088 31 03 002 2021 00286 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Elmer Alexander Meneses Tobón y
Asunto	Requiere previo a desglose

El apoderado judicial de la parte demandante allega al correo electrónico del Juzgado, escrito solicitando desglose de documentos, a lo que el Despacho le requiere para que previo a resolver su solicitud, se sirva dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 6º del acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021, que reza:

"Artículo 2º Actualización de tarifas. ...

....

*6. De los desgloses: **EL COSTO SERÁ EL QUE RESULTE DE SUMAR EL VALOR DE** las fotocopias, más las autenticaciones, más las certificaciones. ..." (negritas y subrayas fuera de texto)*

Por tanto, deberá cumplir con lo pedido conforme el acuerdo enunciado ya que el arancel aportado no es suficiente; del mismo modo de los documentos pedidos se aportará las fotocopias para el proceso.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

Firmado Por:
Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **433582edd6407b238c7bc37ac0e34ee91dd0539835a4097bfd6342bacfc82660**

Documento generado en 07/10/2022 04:00:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>